



DECRETO N° 2267

Chiguayante, 07 SET. 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: diversas actividades protocolares realizadas por el Sr. Alcalde con autoridades regionales, los días 13 de febrero, 17 de marzo y 10 de abril de 2015; Factura N° 03053, de fecha 13 de febrero de 2015, por la suma de \$130.020; Factura N° 03152, de fecha 13 de abril de 2015, por la suma de \$23.600; Factura N° 03154, de fecha 13 de abril, por la suma de \$17.200; todas emitidas por el Proveedor Inversiones Caracol Limitada, RUT N° 77.820.030-9, con la constancia de haber sido recibidas conforme, y que dan cuenta de las mentadas actividades protocolares del Sr. Alcalde, particularmente arriendo de salón en el Estadio Español de Chiguayante, para llevar a cabo almuerzos con las autoridades regionales; artículo 53 Letra c) del Reglamento de la Ley de Contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios; Dictamen N° 60.713-2011de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandate de los servicios contratados; Dictamen N°18294-2009, que regula la imputación presupuestaria respecto de gastos de representación; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Atendido que el prestador Inversiones Caracol Limitada, RUT N° 77.820.030-9, prestó servicios de arriendo de salón y brindó el servicio de almuerzo para actividades protocolares y que han sido útiles y necesarios para esta Corporación Edilicia.

DECRETO:

1º **APRUÉBESE** el pago de la factura N° 03053, de fecha 13 de febrero de 2015, por la suma de \$130.020; Factura N° 03152, de fecha 13 de abril de 2015, por la suma de \$23.600; Factura N° 03154, de fecha 13 de abril, por la suma de \$17.200, todas emitidas por el Proveedor Inversiones Caracol Limitada, RUT N° 77.820.030-9, por un total de **\$170.820 (ciento setenta mil ochocientos veinte pesos)** impuestos incluidos; por los servicios de arriendo de salón del Estadio Español de Chiguayante, pago que se efectuará a través de cheque nominativo a emitido a nombre del prestador antes individualizado.

2º **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 22.12.003 denominada "Gastos de Representación" del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Dirección Jurídica
Dirección de Control

JARV/JWB/GDR/gdr

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 07 SEP 2015 HORA 13:45
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA [Signature]


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE